



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 07 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.444/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización de la orden de trabajo de la actividad de Vinculación denominada "Desarrollo de Software Proyecto MARAS. PRODAT. Río Gallegos. Santa Cruz", a cargo del Mg. Albert Osiris SOFIA;

QUE la actividad está destinada al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – Santa Cruz (INTA) y a la fundación ArgenINTA;

QUE mediante Nota N° 022/18 la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos solicita la autorización pertinente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la orden de trabajo de la actividad de vinculación denominada "Desarrollo de Software Proyecto MARAS. PRODAT. Río Gallegos. Santa Cruz" destinada al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – Santa Cruz (INTA) y a la fundación ArgenINTA, a realizarse a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos. -

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos para notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

